

1

Paron de las Haciendas Reconocidas en la America y por  
tal se han tenido de las Dadas Flating quanto el preordi-  
namento para se apropias el Rey de ellas como es notorio has-  
ta el dia y de algunas otras compradas como de cada una  
de ellas se hara una Relac.<sup>on</sup> al Ex<sup>mo</sup>. Sr. G<sup>ral</sup>. en Gefe  
D<sup>o</sup> Jose de San Martin y son las sig<sup>tes</sup>.

La Hacienda del conde de San Vides q. se in-  
titula; era tal hacienda fue de un tal  
D<sup>o</sup> J. Angulo quien fue casado con la  
S<sup>ra</sup>. condesa de S<sup>ta</sup> Vides, y por no haver lle-  
gado el don a la fundacion del mayonar-  
go de dha. se quedo asi; era tal fuebo un  
casero nombrado D. Vides Abanca, q.  
a muerte de dho. Sr. casó con la S<sup>ra</sup>. y to-  
mo poses<sup>on</sup> del condargo. a Anglon segido  
entre de casero D. Luis Albo quien co-  
mo un una de las hijas del primer cas-  
trario, murio D. Vides Abanca, mu-  
rio la S<sup>ra</sup>. condesa, y murio tambien  
una de las dos hijas, y queda solam<sup>te</sup> la hi-  
ja de D. Luis Albo por condesa y queda  
el condargo en D. Luis Albo, murio e  
dha. mujer, y queda todo en D. Luis  
Albo como es la grande hacienda, una  
casa grande que llaman la casa de S<sup>ta</sup>  
Vides que llaman bajo de las Maucan  
ere dho. tal tiene un hermano q. vino  
de España pobre, manteniendolo en  
su casa, como aun qualq<sup>a</sup> el que hoy



O.L. 12-10

MH-OL 12  
Caj. 2  
Doc 134  
Fol 3

poró todo los vienes, a Muerete de D. Luis  
Albo: la muerte de este dho. São haunque  
dilatada en su enfermedad fue pronta en su  
fallecim<sup>to</sup>, aunque publico y notorio en la  
ciudad que havia muerto sin auxilio  
y sin ferrar quiso el Gob.<sup>no</sup> echarse so-  
bre todo pero el hermano como que es-  
caba de fumentar adentro, a fuerza de  
dinero dicen que hizo ferrar<sup>to</sup> despoes  
del fallecim<sup>to</sup>, haciendo divisiones y fran-  
ciones para unas hermanas que tiene  
en España, y tambien mejorando en el  
dho. ferrar<sup>to</sup> al hermano que hoy poseé  
los vienes; como tambien ahora cinco a.  
poco mas o menos, le vino un sobrino  
cuyo apellido es una parte de los nom-  
brados para el sobrino mismo dho. q.  
tiene parte en los vienes de su tio lo que  
tomara D. E. Varon.

Herienda de Uoca Negra de los  
Padres Fentinos: esta Herienda fue com-  
prada no se sabe como por D. Jose de  
N. marido de D. Rosa Fentinos la q.  
muero, y en muerte de ella caso dho. -  
señor con D. J. de F. la que se halla due-  
ña propietaria de dha. Herienda y una  
chacarita nombrada la Tabuada.

Herienda de Villa de los Padres, y una  
chacarita nombrada San Fadoes es-  
ta Herienda se halla toda via por

perenciente al Rey, y dueño de ella el <sup>2o</sup> ~~1o~~  
Conde D. ... quien la pose como tal  
almo.

La Hacienda de San Juan de los Padres.  
Esta Hacienda fue de un tal D. ...  
encatada y por devoto al Rey se la qui-  
saron, y se le vendió a D. ...  
el que es casado con D. ...  
quien doró al dho. con 40.000 p.<sup>as</sup> con  
qual se supo que compró dha. Haci-  
enda teniendo el valor de ochenta y  
cin mil p.<sup>as</sup> qual, de aquel tpo. acá  
no se sabe si a comprado Valenga  
u. o tiene derecho el Rey, qual se  
da por noticia p.<sup>a</sup> en vindic.<sup>on</sup>

Hacienda de Boca negra el Agutino;  
perenciente a los Padres, esta Har.<sup>da</sup>  
la compró según dicen el que pose en  
esta D. ... qual se tomara el  
valor como todas las demas

Hacienda de la Calera de <sup>ruina</sup> Nio Vaso: esta  
Hacienda por un plano fabrica, y gran  
de se halla ser también a los Padres  
corrientes por hacendamientos sin  
saber el principio y fin de ella lo  
que examinara el Gov. <sup>no como toda</sup>  
las demas

Haciendas perencientes al Marqués

del Valle. Umbroso por el patrimonio  
de su muger: Chacra del conde de Brito  
Tór.: chacra del conde Vaso; por otro  
nombre Garagay. Chacra de Chingui-  
raura; en Mayorazgo de Dño. marq.º.  
la chacra de Tabata lo que se toma  
ra ellos Naron. Si V. E. lo halla por  
conveniente

Hacienda de Guachipa: era Hacienda  
a perteneciente aun Mayorazgo a un  
D. Fadco de A. qual muchas veces se  
lamentaba de que siendo un hombre  
poderoso, y teniendo como poder comer lo  
habia desado el Gov.<sup>no</sup> de Lima por exercicio  
pues ahora ocho, o nueve a. lo conoci-  
ó y me declaro ser dueño de Dña. Har-  
y por el mucho empeño y plata que  
dieron en aquellos tiempos lo desaron  
aun por poco, y talam. le dieron un con-  
to de pensiones para el p.<sup>a</sup> su sueldo  
y como via de timonero: lo que toma-  
ra V. E. Naron y calificara la cosa

Valle de Chancay: Hacienda de los P.P.: la  
Hacienda de Neres: lo q. V. E. continuara V. E.  
a estar como todas las demas

Hacienda de Caqui, en Dño. Valle pertenec.  
aun Mayorazgo q. era en España sobrino  
que fue del Tór. Canonicº. Almeyda  
siendo un Abasco el Tór. D. Toré pare-  
cia quien pensó un total todo lo  
aun a Dño. Mayorazgo y exime Dña.  
chacra como arrendada a D.<sup>a</sup> Fran.<sup>ca</sup>

Alhaga la q. pose como dueña y Alhijada<sup>3</sup> de  
Dho. Juan Fiscal, y por no haverme informado  
en mayor fondo; he oyo decir que tam-  
bien como Dho. Juan con algunas fincas del  
finco, lo que tomara D. C. Páez, y vindica-  
ra la verdad.

Juan de las Espadas de Laura Clara casó en  
su casa de la Pileta siete fincas adha. con  
la sobre la Yr.ª, se halla una casa gran-  
de, sea dueño de ella un tal Victorio Pri-  
to; do. una finca al hospicio de San Fran-  
co, con tres tiendas a la calle, la casa sala-  
grada, Cuarto de dormir y Peamara  
tiene Quartos adentro, un pasapatio gran-  
de y dos corrales, una tienda sencilla a la calle,  
por lo que hace a la derecha de la casa un prin-  
cipal extraordinario con sala, Grada Grada  
to de dormir, y Peamara, en la parte de  
adentro fuera del principal de la casa; en las  
fincas se hallan gobernadas, por una China  
que dice sea esclavada de Dho. pobre hombre  
mendigo, con la locapa de q. lo mantiene  
lo vive, y le da de un todo lo q. al torna-  
rio como era ala vida teniendo un  
padre entre ella, y un hermano. los Docu-  
mentos de Dho. fincas, quienes la dio una  
señora que vivió, o que fue hijo natural  
vago de matrimonio que en aquel ti-  
empo fue la señora, quienes la deso-  
bray fincas por sea sola, y volviendo

ala dha. China quien se toma el nombre  
de Anna, era casada con un Europeo e  
muy Good, y no aspira a mas que a la  
cobranza al anhelo, y al aspiracion  
de una ambicion, y todavia para el sustento  
de sus hijos, y el, en varios desahos al  
infeliz dueño sin tener los alimen-  
tos correspond. El de un todo, pues se ha  
sta pudiendo limoria, y como a medio  
falso a ser de el lo que quieran lo que  
tomara V.E. provid. de recogerlo y po-  
nerlo donde halle por conveniente con  
los alim. correspond., y tomar por re-  
cion de dhas. fincas por sea un hombre  
solo y no tener heredero forzoso

Para lo que doy esta Novia y tener la  
con de lo que va fincado en estas listas  
hoy 23 de Ag. de 1821

Ante mi *Ante mi*

